

**CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza No.: <b>1509018323</b>		Sección/Modalidad: <b>1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)</b>	
Asegurado: <b>COMANDO DEL EJERCITO.</b>		Documento: <b>80006102-0</b>	
Domicilio: <b>AVDA. MADAME LYNCH Y VIA FERREA (ACTUAL AUTOPISTA ÑU GUAZU Y DR.</b>		Localidad: <b>ASUNCION</b>	
Tomador: <b>PERICO SERVICES - HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME</b>		Documento: <b>3.222.841-4</b>	
Domicilio: <b>TTE. VILLALON N° 4533 C/ ABDON PALACIOS</b>		Localidad: <b>ASUNCION</b>	
Fecha de Emisión: <b>27/06/2025</b>	Vigencia Desde las: <b>00:00</b> hs de <b>27/06/2025</b>	Vigencia Hasta las: <b>24:00</b> hs de <b>31/12/2025</b>	Plazo en días: <b>188</b> Gs.
		Capital Máximo Asegurado: <b>7.930.000</b>	

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbide N° 1047 casi Tte. Farfán, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado" o "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Forma parte integrante de la presente Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO			
Monto financiado Gs.:		250.000	
Cuota	Fecha	Monto Gs.	
0	27/06/2025	250.000	
TOTAL		250.000	

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet: <http://www.intercontinental.com.py/condiciones/generales.pdf>

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
<b>COSTO FINAL</b>	<b>250.000</b>

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

240017 Según Res.: 71/99 Fec. 02/02/1999  
 Agente: ORREGO LOPEZ, OSCAR DANIEL  
 D.T.C.: CALLE EEUU N° 1786 C/ AVDA. 5TA.  
 Matrícula: 2097 Tel.: 0985512370

**Edon. Mabel Pereira**  
 Gerente Técnica y Reaseguros



**Dr. Mario V. Rodica**  
 Gerente General



Póliza N°: 1509018323

Condiciones Particulares - Anexo Nro 1

Tomador: PERICO SERVICIOS - HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME

### SUM.Y/O SERV. - GARANTIA ADJUDICACION

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

COMANDO DEL EJERCITO, con domicilio en AVDA. MADAME LYNCH Y VIA FERRERA (ACTUAL AUTOPISTA ÑU GUAZU Y DR. SEMIDEI), ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.930.000.- (Garantías: Siete Millones Novecientos Treinta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PERICO SERVICIOS - HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME, con domicilio en TTE. VILLALON N° 4533 C/ ABDON PALACIOS, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumple sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

CONTRATO N° 54/2025 - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 - "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL" - CORRESPONDIENTE AL ID N° 464.059.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de 2 Páginas(s)

LCON. Mabel Pereira  
Gerente Técnico y Reaseguros



Dr. MARIO MODICA  
Gerente General